200 14

No CUATRO

Libro DIECISIETE

TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA

DE

MODIFICACION AL PACTO SOCIAL

IPESA DE EL SALVADOR. S.A. DE C.V.

OTORGADA POR

A FAVOR DE

IPESA DE EL SALVADOR. S.A. DE C.V.

BUFETE SANTILLANA Y ASOCIADOS

ANTE LOS OFICIOS DE:

LIC. JORGE ALBERTO SANTILLANA AQUINO.

Autopista Norte y Final 21a. Av. Norte 1207, 2o. Nivel L-27, Col. Layco San Salvador, El Salvador, C. A.

Telefax 2226-6975

PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES

NUMERO CUATRO. LIBRO DECIMO SEPTIMO. En la ciudad de San Salvador, a las ocho
horas del día veintinueve de agosto de dos mil catorce. Ante mí. JORGE ALBERTO
SANTILLANA AQUINO, Notario, de este domicilio, comparece el señor LUIS PEDRO
GUTIERREZ DURAN, quien es de cincuenta y un años de edad, de nacionalidad
Guatemalteca, Ingeniero Civil, de este domicilio y del domicilio de la ciudad
de Guatemala, persona a quien no conozco pero que identifico por medio de su
Pasaporte Guatemalteco número uno ocho siete uno cero tres cuatro tres cero;
extendido por el Director de Migración de dicho país, en la ciudad de
Guatemala, Guatemala, con fecha veintitrés de julio del año dos mil diez, y que
vence el día veintitrés de julio del año dos mil quince, por lo cual aún se

0 4 SEP 2014

Se marginó.

encuentra vigente a la fecha, actuando como Ejecutor Especial de los acuerdos tomados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad INSTRUMENTACIÓN Y PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE DE EL SALVADOR/ CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse IPESA/S.A. DE C.V., de nacionalidad Salvadoreña y del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - cero veintiún setenta y cinco - cero cero dos - cero; de cuya personería doy fe de ser legitima y suficiente por tener a la vista: I) Testimonio de Escritura Pública Constitución de la Sociedad "INSTRUMENTACION Y PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE SALVADOR, S.A.", otorgada en esta ciudad, a las doce horas del día dos de 10 octubre de mil novecientos setenta y cinco, ante los oficios del Notario Oscar 11 Mauricio Carranza, debidamente Inscrita en el Registro de Comercio al Número 12 SIETE del Libro NOVENTA del Registro de Sociedades, de la que consta: que su 13 denominación, Nacionalidad, Naturaleza y domicilio son los ya relacionados, que 14 finalidades principales se encuentran la compra, venta, permuta, 15 arrendamiento y distribución de equipos y accesorios profesionales, científicos 16 e industriales, que el plazo de la Sociedad es por tiempo indeterminado, que el 17 capital social está dividido en acciones, y que el gobierno de la Sociedad es 18 ejercido por una Junta General de Accionistas, que la administración de la 19 Sociedad estará a cargo de una Junta Directiva, compuesta por dos directores de 20 los cuales uno ostentara el cargo de Presidente y el otro de Secretario, 21 correspondiendo al Presidente la Representación Judicial y Extrajudicial de la 22 Sociedad y el uso de la Firma Social, y durará en sus funciones por un periodo 23 de dos años, pudiendo ser reelectos, que entre las atribuciones del Presidente

MOL 435 F.B.



NUEVE DE H.
16363459

la Junta Directiva, se encuentran la de celebrar toda clase de actos y contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios de la y que se puede delegar la representación de la sociedad en persona Sociedad: delegada por la administración de la misma para tales efectos: II) Escritura Pública de Aumento de Capital, Transformado al Régimen de Capital Variable y Modificación e Incorporación del Texto Integro del Nuevo Pacto Social de la sociedad IPESA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., otorgada en esta ciudad, a las doce horas del treinta de enero de mil novecientos ochenta y seis, ante los por Rectificación/ oficios del Notario Ricardo Batista Mena, inscrita/en el Registro de Comercio número SESENTA del Libro SETECIENTOS NUEVE del Registro de Sociedades, y de 10 cual consta que se reunieron en un solo instrumento todos los estatutos de 11 sociedad; que su naturaleza, denominación y domicilio son los antes 12 expresados; que su plazo es por tiempo indeterminado; que la administración de la sociedad estará a cargo de una Junta Directiva integrada por dos directores, 14 denominados Director Presidente y Director Secretario y sus respectivos 15 suplentes, quienes durarán en funciones dos años, pudiendo ser reelectos: que 16 la representación judicial y extrajudicial y el uso de la firma social 17 corresponde al Presidente de la Junta Directiva, quien en el ejercicio de sus 18 funciones, está plenamente facultado para el otorgamiento de instrumentos como el presente: III) Credencial de Elección de Nueva Junta Directiva de la 20 mencionada sociedad, extendida por el Secretario de la Junta General Ordinaria 21 Accionistas, señor Marco Antonio Ramírez Gutiérrez, en la ciudad de San 22 Salvador, a los ocho días del mes de mayo de dos mil catorce, e inscrita al número CIENTO DOCE del Libro TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO del Registro de

Sociedades, Departamento de Documentos Mercantiles, que lleva el Registro de Comercio, de la que consta que en Sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con veinte minutos del día veinticuatro de abril de dos mil catorce, y que se refleja su contenido en el acta número Setenta - B, del Libro de Junta de Accionistas, la cual en su Punto número Decimo, se hace constar que se nombró a la Nueva Junta Directiva de la Sociedad, eligiendo al Ingeniero Luis Pedro Gutiérrez Duran, como Presidente, para un período de DOS años, a partir del día veinticuatro de abril de dos mil catorce, periodo que se encuentra vigente a la fecha y que vencerá el día veinticuatro de abril de dos mil dieciséis; en consecuencia el Representante Legal, se encuentra facultado para celebrar toda clase de contratos u operaciones comprendidas dentro del giro ordinario de los 12 negocios de la sociedad; IV) Que la Junta General Extraordinaria de Accionistas 13 de la sociedad, en sesión celebrada en la ciudad de Guatemala, a las diez 14 horas del día veinticuatro de abril del año dos mil catorce, por unanimidad se 15 acordó: a) Aumentar el Capital Social de la misma en la parte fija a VEINTISEIS 16 MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por 17 capitalización parcial de QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE 13 AMÉRICA, de las utilidades pendientes de distribuir del ejercicio dos mil 19 nueve. Por lo que la sociedad girará con un nuevo Capital Minimo de VEINTISEIS 20 MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. b) 21 Que de conformidad a las reformas del Código de Comercio, en cuanto al valor de 22 las acciones que estas sean de un valor de un dólar o múltiplo de dólar se 23 aprobó por unanimidad que las acciones sean de un valor nominal de UN DÓLAR 24



M. DE H. 16363460

por lo que el capital social estará representado y dividido en Y TRES Acciones Nominativas. En MIL SETECIENTAS CUARENTA consecuencia se acordó modificar las CLAUSULAS QUINTA. CAPITAL; SEXTA: DE LAS ACCIONES Y TITULOS, en la forma que adelante se dirá, aprobándose su texto. V) Que en cumplimiento del mandato que le ha sido conferido como Ejecutor Especial, de los acuerdos de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad INSTRUMENTACIÓN Y PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE EL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse IPESA/S.A. DE C.V., se modifican las cláusulas QUINTA Y SEXTA, del pacto social, cuyo texto en lo sucesivo será el siguiente: QUINTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social mínimo es 10 de VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE 11 AMERICA, representado y dividido en VEINTISÉIS MIL SETECIENTAS CUARENTA Y TRES 12 ACCIONES comunes nominativas, todas con iguales derechos, de un valor de UN 13 DÓLAR cada una. Dichas acciones se encuentran totalmente suscritas y pagadas. 14 SEXTA: DE LAS ACCIONES:/Las acciones serán nominativas de igual categoría y 15 derechos, con valor nominal de UN DÓLAR cada una y deberán registrarse en el 16 Libro de Accionistas que llevará la sociedad. Las acciones serán amparadas por 17 Certificados que representaran una o varias acciones según lo deseare el 18 accionista, pudiendo extenderse Certificados Provisionales representativos de 19 las suscripciones hechas canjeables por los títulos definitivos. Tanto los 20 Certificados definitivos como los provisionales, contendrán los requisitos 21 legales y serán autorizados por el Presidente y Representante Legal. Si 22 ocurriere hurto, robo, perdida, destrucción, deterioro, total o parcial de un 23

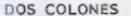
Certificado, podrá reponerse por la Sociedad a costa del solicitante, a cuyo

nombre apareciera registrado en el libros respectivo y después de cumplidos los requisitos legales. Así se expresó el compareciente, y Yo el suscrito Notario DOY FE: De ser legitima y suficiente la personería con que actúa él ingeniero LUIS PEDRO GUTIERREZ DURAN, en nombre y representación de la sociedad INSTRUMENTACIÓN Y PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE DE EL SALVADOR/ CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse IPESA/S.A. DE C.V , por haber tenido a la vista la siguiente documentación: 1) Los testimonios de las Escrituras Pública de Constitución y de Aumento de Capital relacionadas al principio de 8 este instrumento; 2) Credencial de Elección de Nueva Junta Directiva, período dos mil catorce, dos mil dieciséis; 3) Certificación extendida por el 10 Ingeniero Marco Antonio Ramírez Gutiérrez, de fecha veintidós de agosto de dos 11 mil catorce, en la que consta que en Junta General Extraordinaria de 12 Accionistas de la sociedad, en sesión celebrada en la ciudad de Guatemala, a 13 las diez horas del día veinticuatro de abril del año dos mil catorce, por 14 unanimidad se acordó y con la presencia de la totalidad de los accionistas en 15 que está dividido el capital social: a) Aumentar el Capital Social de la misma 16 en la parte fija de VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES CON 17 OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÔLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A VEINTISEIS 18 MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por 19 capitalización parcial de quince centavos de dólar de los Estados Unidos de 20 América, de las utilidades pendientes de distribuir del ejercicio dos mil 21 nueve; b) Que de conformidad a las reformas del Código de Comercio, en cuanto al valor de las acciones que estas sean de un valor de un dólar o múltiplo de 23 dólar se aprobó por unanimidad que las acciones sean de un valor nominal de un 24

PREMA M. DE H

ONCE

N 16363461



Dólar cada una por lo que el capital social estará representado y dividido VEINTISEIS MIL SETECIENTAS CUARENTA Y TRES acciones nominativas; c) Que se designó en esta misma acta como Ejecutor Especial al compareciente, para que comparezca ante Notario a otorgar la presente Escritura de Modificación del términos en que ha sido redactada; 4) Certificación, Pacto Social en 105 extendida en esta ciudad, el día veintiocho de agosto del presente año por el Licenciado JOSE ANTONIO VENTURA SOSA, Auditor de INSTRUMENTACIÓN Y PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de la que consta: a) Que a esa fecha el capital social minimo de la sociedad es de VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, está totalmente pagado y 12 que el aumento capital se hizo mediante la capitalización parcial de dividendos decretados de quince centavos de dólar de los Estados Unidos de América; b) Que el nuevo capital social mínimo de la sociedad es de VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, conformado por VEINTISÉIS MIS SETECIENTAS CUARENTA Y TRES ACCIONES, que se encuentran integramente suscritas y pagadas de conformidad al Articulo Ciento Veintínueve del Código de Comercio, certificación que agregare al legajo de mi protocolo; y 5) De haber advertido al compareciente de la que se encuentra la sociedad, de registrar el testimonio de la el Registro de Comercio, de los efectos legales del Escritura en presente Registro de las sanciones impuestas por la falta del mismo y agregar los documentos correspondientes. Yo el Notario HAGO CONSTAR: a) Que identifiqué al otorgante de la manera antes expresada a quien le expliqué los efectos legales

escrit	to en u	n solo	acto sin	interru	pción, rat	ifica su c	ontenido por est
redact	tado de	acuerdo a	su volun	tad e ins	trucciones	y firmamo	s, de todo lo cu
DOY FE	E. Hotrelin	ess. DE ML	SALVADOR DE	EL SALVADOR	DE EL SALVA	OR. Valen En	trelineas por Rectif
cación Va	alen						
	1	A CALL			i vije	A PER	ne contractor
					11	1	A.
				1	15/10	MI	lana
			10 100	7	To their		

AND THE PERSON OF THE RESIDENCE OF THE PERSON OF THE PERSO

I Campania and the company of the co

FARIO PA

SO ANTE MÍ, de folio ocho frente al once vuelto del LIBRO DECIMO SEPTIMO DE MI PROTOCOLO, QUE VENCE EL DÍA VEINTIUNO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, extiendo, firmo y sello el presente testimonio, para ser entregado a la Sociedad INSTRUMENTACIÓN Y PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse IPESA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. En la ciudad de San Salvador, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil catorce.





O AUTE MI, de tota ocho hante al aque vuelle sur sullo sulla della sersicio della meno della sersicio della meno della sersicia della meno della sersicia de







REPUBLICA DE EL SALVADOR CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO



REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las nueve horas y dieciséis minutos del día diecisiete de septiembre de dos mil catorce.

Inscribase el anterior Testimonio de Escritura Pública de MODIFICACION Y AUMENTO DE CAPITAL MINIMO de la sociedad INSTRUMENTACION Y PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V., DERECHOS: \$6.00, comprobante de pago número 0058001835, del dia tres de septiembre de dos mil catorce; presentado en este Registro a las trece horas y cuarenta y ocho minutos, del dia cuatro de septiembre de dos mil catorce, según asiento número 2014310520. Se tuvo a la vista constancia de solvencia de Impuestos Internos correlativo número 7503236, extendida por el Ministerio de Hacienda el día 11 de septiembre de 2014 con fecha de vencimiento el día 27 de septiembre de 2014 con estado actual Solvente.

Lic. Rafael Armando Ruiz Hernandez REGISTRADOR

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 27 DEL LIBRO 3317 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES. DEL FOLIO 104 AL FOLIO 113 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, diecisiete de septiembre de dos mil catorce.

Lic. Matael Armando Ruiz Hermandez REGISTRADOR



